

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA LABORAL**

Magistrado Sustanciador:
LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS

Popayán, primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. AUTO FIJA AGENCIAS EN DERECHO: Proceso Ordinario Laboral promovido por el señor OSCAR MALLARINO MENESES GAVIRIA contra COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBÍO COOTRANSTIMBÍO y COLPENSIONES E.I.C.E. Radicación Nro. 19-001-31-05-002-2020-00003-01

Pasa el proceso a Despacho a razón de que se encuentra ejecutoriada la providencia en la cual se hizo la condena en costas a cargo de OSCAR MALLARINO MENESES GAVIRIA, parte demandante, dentro del asunto de la referencia, con el fin de proceder a la fijación de las respectivas agencias en derecho de segunda instancia, en virtud de la confirmación del auto interlocutorio impugnado.

En virtud de lo anterior, se

DISPONE:

FÍJENSE a cargo de OSCAR MALLARINO MENESES GAVIRIA, parte demandante y a favor de la parte demandada, por concepto de agencias en derecho causadas en segunda instancia, dentro del presente proceso laboral instaurado por el señor OSCAR

MALLARINO MENESES GAVIRIA contra COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBÍO COOTRANSTIMBÍO y COLPENSIONES E.I.C.E, en la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. (\$460.000.00)**, que deberá ser tenida en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas.

La anterior fijación se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Acuerdo No. PSAA16-10554 1887 del 5 de agosto de 2016, ordinal 7, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONIDAS RODRIGUEZ CORTÉS
Magistrado

